



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
CLUB MILITAR 2025 - 2028**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	3
1. OBJETIVO	4
2. OBJETIVO ESPECIFICOS:	4
3. ALCANCE	4
4. NORMATIVIDAD	5
5. GLOSARIO	6
6. COMPONENTES	8
7. ARTICULACION DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA EN LA ENTIDAD.....	14
8. RELACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA CON MIPG Y REPORTE AL FURAG.....	15
9. ROLES Y RESPONSABILIDADES	15
10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	17
11. DOCUMENTOS DE APOYO	17
12. CONTROL DE CAMBIOS	17
13. VALIDACIÓN DE FIRMAS	¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es un instrumento de planeación institucional que busca promover la cultura de la legalidad y gestionar permanentemente los riesgos de corrupción en la misión del Club Militar de Oficiales. Fue creado por el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. En dicho artículo se dispone que “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción”. Así, el PTEP reemplaza al anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) como política preventiva en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Este programa se inscribe en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), tal como lo exige el Decreto 1083 de 2015 (Reglamento Único del Sector Función Pública), modificado por el Decreto 1499 de 2017. Posteriormente, el Decreto 1122 de 2024 reglamenta la implementación del PTEP dentro del MIPG, lo define como instrumento de planeación institucional y adopta el Anexo Técnico que orienta su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, en articulación con las demás políticas de gestión y desempeño institucional.

De hecho, el PTEP es “un instrumento de tipo preventivo que busca promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción”, coordinado con los objetivos estratégicos del Club Militar. Asimismo, armoniza sus acciones con la Dimensión de Talento Humano del MIPG a través del Código de Integridad. Adicionalmente, cumple con el principio constitucional de transparencia (art. 3 de la Ley 1437 de 2011) y con la Ley 1712 de 2014 sobre el derecho de acceso a la información pública. En este marco normativo, el Club Militar reitera su compromiso con la legalidad y la ética pública. El PTEP 2025–2028 consolida y actualiza las políticas de integridad, transparencia, participación ciudadana y prevención de la corrupción. Con esta hoja de ruta, el Club Militar fortalece sus controles internos y establece acciones medibles, ratificando su adhesión a la cultura de la legalidad y a los lineamientos de la Función Pública.

1. OBJETIVO

Promover la cultura de la legalidad en el Club Militar de Oficiales, fortaleciendo la gobernanza institucional, la transparencia, la participación ciudadana y la integridad pública, con miras a prevenir y mitigar la corrupción en el desarrollo de la misión.

2. OBJETIVO ESPECIFICOS:

- a. Fortalecer la gestión ética institucional mediante el Código de Integridad y la capacitación continua de los servidores.
- b. Garantizar la transparencia y el acceso oportuno a la información pública generada por la entidad.
- c. Fomentar la participación ciudadana y la retroalimentación de los socios en la gestión institucional.
- d. Consolidar mecanismos de control social y lucha contra la corrupción, alineados con el mapa de riesgos institucional.
- e. Implementar un riguroso manejo del conflicto de intereses para evitar prácticas corruptas.

3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Club Militar de Oficiales aplica a todos los procesos, servidores públicos, contratistas, miembros directivos y colaboradores de la entidad, sin distinción de nivel jerárquico o área funcional. Su cobertura incluye tanto las actividades misionales como las de apoyo y control, en cumplimiento del principio de legalidad y del enfoque preventivo frente al riesgo de corrupción.

Este programa:

- a. **Abarca los cinco componentes obligatorios** definidos por la normatividad nacional: ética pública, transparencia, participación ciudadana, control social y gestión del conflicto de intereses.
- b. **Integra el mapa de riesgos institucional** en la gestión preventiva, fortaleciendo los controles asociados a los procesos críticos del Club Militar.

- c. **Articula la estrategia institucional** con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, especialmente con las dimensiones de integridad, control interno y gestión estratégica del talento humano.
- d. **Incluye acciones administrativas, formativas, comunicacionales y tecnológicas**, que permitirán desarrollar una cultura organizacional basada en la legalidad y la confianza institucional.
- e. **Compromete a los líderes de proceso, responsables de área, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno y Talento Humano** como actores principales en la ejecución y seguimiento del programa.
- f. **Está diseñado para ejecutarse en el periodo 2025–2028**, con seguimiento anual y revisión periódica conforme a los resultados obtenidos en los indicadores establecidos y en el reporte al FURAG.

Exclusiones: No existen áreas o procesos excluidos de la aplicación del programa. Todos los servidores públicos, sin excepción, son responsables de actuar conforme a los valores de integridad, transparencia y servicio.

4. NORMATIVIDAD

El PTEP 2025–2028 se fundamenta en el siguiente marco legal:

- a. **Ley 2195 de 2022**, art. 31: crea la obligación de implementar el PTEP para fortalecer la cultura de legalidad.
- b. **Ley 1474 de 2011**, Estatuto Anticorrupción: establece acciones en transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción.
- c. **Ley 1712 de 2014**, Ley de Transparencia: garantiza el derecho de acceso a la información pública.
- d. **Ley 909 de 2004**: regula la declaración de bienes y rentas por los servidores públicos. - **Ley 734 de 2002** (Código Disciplinario Único): define las faltas disciplinarias relacionadas con la corrupción.
- e. **Decreto 1083 de 2015**, Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP: reglamenta el MIPG, incluyendo la obligación de planes anticorrupción; modificado por Decreto 1499 de 2017 para incorporar el PTEP en el MIPG.

- f. **Decreto 1122 de 2024:** reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 (mediante Ley 2195/2022) sobre los PTEP, definiendo sus componentes, enfoque de riesgos y mecanismos de consulta pública.
- g. Otros reglamentos y políticas: por ejemplo, circulares del DAFP, manuales de gestión documental, entre otros.

5. GLOSARIO

- a. **Acceso a la información pública:** Derecho fundamental que tienen todas las personas a conocer y solicitar información generada, administrada o en poder del Club Militar, salvo las excepciones legales. Está regulado por la Ley 1712 de 2014.
- b. **Auditoría Interna:** Proceso sistemático, independiente y objetivo de evaluación que permite verificar si las actividades y controles internos se realizan de acuerdo con principios de transparencia, ética, legalidad y eficiencia.
- c. **Buen gobierno:** Conjunto de principios y prácticas que orientan la gestión pública hacia la legalidad, la rendición de cuentas, la eficacia, la participación y la probidad.
- d. **Código de Integridad:** Instrumento institucional que define los valores y principios que orientan el comportamiento de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones. Incluye valores como respeto, honestidad, compromiso, diligencia y justicia.
- e. **Conflicto de intereses:** Situación en la que los intereses personales de un servidor público pueden influir indebidamente en sus decisiones, afectando el cumplimiento imparcial de sus funciones.
- f. **Control social:** Mecanismo mediante el cual la ciudadanía participa en la vigilancia y seguimiento de la gestión del Club Militar, con el fin de garantizar la transparencia, el buen uso de los recursos y el cumplimiento de la normatividad.
- g. **Corrupción:** Uso indebido del poder o de los recursos públicos para obtener beneficios particulares. Puede manifestarse en formas como el soborno, el nepotismo, la colusión, el desvío de fondos o la omisión de deberes.
- h. **Ética pública:** Conjunto de valores, normas y principios que orientan el comportamiento de los servidores públicos hacia el interés general, el respeto por lo público y la integridad en la toma de decisiones.

- i. **FURAG:** Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión. Herramienta del DAFP que permite evaluar el nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en las entidades públicas.
- j. **Gestión del conocimiento:** Proceso sistemático de identificar, organizar, compartir y aplicar el conocimiento institucional para mejorar la toma de decisiones, promover la integridad y fortalecer la eficiencia en la gestión pública.
- k. **Gestión del riesgo de corrupción:** Conjunto de acciones orientadas a identificar, analizar, valorar, tratar y monitorear los riesgos asociados a posibles actos de corrupción dentro de la entidad.
- l. **Integridad pública:** Compromiso permanente con los principios y valores del servicio público, que se manifiesta en el cumplimiento honesto, responsable y transparente de las funciones institucionales.
- m. **Mapa de riesgos:** Herramienta de gestión que permite identificar y priorizar los riesgos que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales. En el marco del PTEP, se enfoca en los riesgos asociados a la corrupción.
- n. **MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión):** Marco de gestión del Estado colombiano que articula el direccionamiento estratégico, la gestión del talento humano, la planeación institucional, el control interno, la evaluación y la mejora continua, con el fin de generar valor público.
- o. **Participación ciudadana:** Conjunto de mecanismos y acciones que permiten a la ciudadanía incidir en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas y en el funcionamiento de las entidades estatales.
- p. **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP):** Instrumento institucional creado por la Ley 2195 de 2022, que reúne las acciones orientadas a promover la cultura de la legalidad, la transparencia, la ética pública, la participación ciudadana y la prevención de la corrupción.
- q. **Rendición de cuentas:** Obligación de las entidades públicas de informar, explicar y justificar sus decisiones y resultados a la ciudadanía, y de permitir su evaluación mediante mecanismos de control social.
- r. **Responsabilidad institucional:** Deber del Club Militar de garantizar el cumplimiento de sus funciones con eficiencia, ética, legalidad y transparencia, respondiendo por los resultados de su gestión ante los órganos de control y la ciudadanía.
- s. **Soborno:** Acto de ofrecer, prometer, dar, recibir o solicitar algo de valor como incentivo para influir indebidamente en una acción oficial.

- t. **Transparencia:** Principio que exige a las entidades públicas garantizar el acceso oportuno, veraz, clara y comprensible de la información relacionada con su gestión, para facilitar el control social y fortalecer la confianza ciudadana.

6. COMPONENTES

- a. **Gestión de la ética pública:** Este componente busca fortalecer la conducta ética en todos los servidores del Club Militar. Se basa en el Código de Integridad institucional (instrumento principal de la Política de Integridad del MIPG).

Entre las acciones y elementos clave están:

Acciones específicas:

- 1) Revisión y difusión del Código de Ética/Integridad: Actualizar el código institucional y socializarlo con todos los funcionarios.

Responsable: Grupo de Gestión Talento Humano.

Periodicidad: Cada dos años.

Indicador: versión vigente del código.

- 2) Capacitaciones en ética: Programar talleres y seminarios sobre ética y valores institucionales, usando el “test de integridad” de Función Pública.

Responsable: Grupo de Gestión Talento Humano.

Periodicidad: Semestral;

Indicador: Número de servidores capacitados / totalidad de servidores.

- 3) Declaración de bienes y rentas: Realizar seguimiento al cumplimiento de la declaración patrimonial obligatoria.

Responsable: Grupo de Gestión Talento Humano.

Periodicidad: Anual.

Indicador: % de servidores con declaración presentada / totalidad de servidores.

- 4) Canal de denuncias: Difundir y fortalecer el canal interno de denuncias anónimas para comportamientos poco éticos.

Responsable: Grupo de Gestión Talento Humano.

Periodicidad: Continua.

Indicador: número de reportes recibidos y gestionados / Totalidad de reportes.

Responsables institucionales: Comité Institucional de Gestión y Desempeño (aprobación y seguimiento), Oficina Asesora de Planeación (coordinación de acciones formativas y administrativas) y Oficina de Control Interno (auditoría y verificación del cumplimiento del PTEP).

Periodicidad de ejecución: Las acciones de formación y revisión documental son anuales o bianuales según corresponda; la difusión y vigilancia (como el canal de denuncias) es continua.

- b. **Transparencia y acceso a la información:** Este componente garantiza que la gestión institucional sea abierta y accesible. Responde al derecho de los ciudadanos a la información (Ley 1712/2014) y a los principios constitucionales de publicidad.

Entre sus líneas de acción:

Acciones específicas:

- 1) Actualización de portales de transparencia: Mantener al día la publicación de información relevante (contrataciones, presupuesto, informes de gestión) en la página web institucional.

Responsable: Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Gestión Jurídica, Grupo de Gestión TICS.

Periodicidad: continua / anual.

Indicador: Porcentaje de requisitos ITA actualizados / Totalidad requisitos ITA.

- 2) Cumplimiento de solicitudes de información: Atender oportunamente las peticiones de acceso a la información pública.

Responsable: Grupo de Gestión Mercadeo y Socios.

Periodicidad: Continua;

Indicador: % de solicitudes respondidas en términos legales / Totalidad solicitudes.

- 3) Datos abiertos: Publicar bases de datos institucionales (activos, obras, personal, etc.) en formatos reutilizables.

Responsable: Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Gestión Talento Humano, Grupo de Gestión Administrativa.

Periodicidad: Continua.

Indicador: Cantidad de datos abiertos publicados / Totalidad de datos.

- 4) Informe de gestión: Elaborar y divulgar informe anual de cumplimiento de metas y presupuesto para los ciudadanos.

Responsable: Oficina Asesora de Planeación.

Periodicidad: Anual.

Responsables institucionales: Comité Institucional de Gestión y desempeño (validación de política de transparencia), Oficina Asesora de Planeación (publicación de la información) y Oficina de Control Interno (verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia).

Periodicidad de ejecución: Actualización continua de la información en medios electrónicos; informes anuales y trimestrales según corresponda; atención de solicitudes en los plazos legales.

- c. **Participación Ciudadana:** Este componente fomenta la corresponsabilidad y el diálogo con los ciudadanos (o usuarios/beneficiarios del Club Militar). La participación activa fortalece el control social y la legitimidad institucional. Se impulsan acciones como:

Acciones específicas:

- 1) Mesas de trabajo (Cafés con el director): Crear espacios formales de diálogo y seguimiento con representantes de grupos de valor y/o interés.

Responsable: Grupo de Gestión Mercadeo y Socios.

Periodicidad: Bimestral.

Indicador: Número de mesas realizadas / Número de mesas programadas.

- 2) Consultas y encuestas de satisfacción: Recoger la opinión de los grupos de valor e interés en decisiones clave o en la evaluación de servicios.

Responsable: Grupo de Gestión Mercadeo y Socios.

Periodicidad: Trimestral

Indicador: Índice de satisfacción.

- 3) Programa de educación cívica: Desarrollar campañas informativas sobre derechos, deberes y mecanismos de participación.

Responsable: Grupo de Gestión de Talento Humano, Grupo de Mercadeo y Socios y Oficina Asesora Jurídica.

Periodicidad: Continua.

Indicador: Número de personas alcanzadas / Totalidad personas muestra.

- 4) Participación en el monitoreo del PTEP: Invitar a la comunidad a revisar avances del programa y sugerir mejoras.

Responsable: Oficina Asesora de Planeación

Periodicidad: Anual.

Indicador: número de comentarios recibidos y atendidos.

Responsables institucionales: Comité Institucional de Gestión y Desempeño (establecimiento de las políticas de participación) y Grupo de Gestión Mercadeo y Socios (organización logística de encuentros, encuestas y divulgación). La Oficina de Control Interno - OCI apoya verificando que los procesos participativos cumplan los principios de transparencia.

Periodicidad de ejecución: Espacios participativos regulares (Bimestrales); consulta ciudadana permanente a través de formatos en línea o físicos; campañas educativas según calendario cívico.

- d. **Control Social y lucha contra la corrupción:** Este componente articula el PTEP con la prevención y detección de actos corruptos, alineándose con el Mapa de Riesgos institucional. Se basa en la gestión de riesgos de corrupción establecida en la normatividad. Las acciones incluyen:

Acciones específicas:

- 1) Actualización del mapa de riesgos institucional: Identificar y priorizar riesgos de corrupción e integridad en los procesos del Club Militar.

Responsable: Líderes de proceso del Club Militar.

Periodicidad: Anual.

Indicador: Mapa de riesgos actualizado.

- 2) Auditorías especiales anticorrupción: Programar revisiones internas focalizadas en los procesos más riesgosos.

Responsable: Oficina de Control Interno.

Periodicidad: Continua.

Indicador: número de auditorías realizadas.

- 3) Campañas de anticorrupción: Difundir mensajes de prevención contra la corrupción y enfatizar canales de denuncia.

Responsable: Grupo de Gestión de Talento Humano y Grupo de Mercadeo y Socios,

Periodicidad: Continua.

Indicador: Alcance de las campañas.

- 4) Vigilancia y seguimiento ciudadano: Facilitar la vigilancia social mediante la publicación de información clave (orden presupuestario, contratos, etc.) y su interpretación pública.

Responsable: Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Gestión Financiera. Oficina Asesora Jurídica.

Periodicidad: Mensual.

Indicador: Número de publicaciones efectuadas vs Número de publicaciones programadas.

Responsables institucionales: Oficina de Planeación (coordinación de la actualización del mapa de riesgos y campañas preventivas), Oficina de Control Interno (verificación de controles anticorrupción, auditorías e investigaciones) y Comité Institucional de Gestión y Desempeño (aprobación de la estrategia

de riesgos). **Periodicidad de ejecución:** El mapa de riesgos se revisa anualmente e incluye los riesgos identificados en el desarrollo misional; las auditorías e investigaciones son continuas según hallazgos.

- e. **Gestión del conflicto de interés:** Este componente previene situaciones en que los intereses personales de funcionarios puedan interferir con sus deberes. Se basa en la normativa interna y en la Ley 909 de 2004 (declaración de patrimonio) y recomendaciones de la Secretaría de Transparencia. Las acciones incluyen:

Acciones específicas:

- 1) Política y formulario de conflictos: Implementar y actualizar periódicamente la política institucional de conflicto de intereses y exigir la declaración oportuna en cada caso.

Responsable: Oficina Asesora Jurídica.

Periodicidad: Semestral.

Indicador: Número de declaraciones entregadas / Totalidad funcionarios.

- 2) Capacitación específica: Instruir a los servidores sobre qué constituye un conflicto de interés y cómo gestionarlo.

Responsable: Grupo de Gestión de Talento Humano, Oficina Asesora Jurídica.

Periodicidad: Semestral.

Indicador: # sesiones dictadas / # sesiones programadas.

- 3) Verificación cruzada: La Oficina de Control Interno revisará los formularios de declaración de conflicto y dará seguimiento a los casos reportados.

Responsable: Oficina de Control Interno.

Periodicidad: continua.

Indicador: % de casos evaluados

- 4) Restricciones organizacionales: Identificar y gestionar situaciones estructurales (por ejemplo, responsabilidades incompatibles o nepotismo) que puedan generar conflictos.

Responsable: Oficina de Control Interno.

Periodicidad: Continua.

Indicador: número de ajustes implementados.

Responsables institucionales: Oficina Asesora Jurídica (proponer y gestionar la política y la capacitación) y Oficina de Control Interno (verificar el cumplimiento y asesorar). El Comité Institucional de Gestión y Desempeño respalda las acciones disciplinarias cuando se confirmen conflictos.

Periodicidad de ejecución: Las declaraciones de conflicto son requeridas anualmente o al iniciar funciones; las capacitaciones son al menos semestrales; la vigilancia es continua.

7. ARTICULACION DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA EN LA ENTIDAD

La implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) debe estar integrada con los procesos institucionales del Club Militar, especialmente con aquellos relacionados con la gestión del riesgo, los sistemas de control, la planeación y la atención al ciudadano. A continuación, se presentan los principales mecanismos de articulación previstos.

7.1 Articulación con el Mapa de Riesgos Institucional:

El PTEP se articula directamente con el Mapa de Riesgos Institucional del Club Militar. Cada año, este instrumento será actualizado para integrar los riesgos asociados a la integridad y la corrupción que sean identificados en las actividades y procesos de la entidad. Las estrategias de mitigación frente a dichos riesgos se reflejarán en el plan de acción del PTEP, cerrando así el ciclo de gestión del riesgo.

De acuerdo con los lineamientos del Decreto 1122 de 2024, particularmente el párrafo 1 del artículo 2.1.4.4.1.1, el PTEP debe articularse con los sistemas de gestión institucional existentes, incluyendo aquellos relacionados con control interno, talento humano, planeación y rendición de cuentas.

Así mismo, los resultados del análisis anual de riesgos deberán verse reflejado en los ejercicios de verificación y actualización del Mapa de Riesgos Institucional, asegurando coherencia entre la evaluación del entorno y las acciones preventivas que desarrolla la entidad.

7.2. Transición del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) al PTEP:

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, se mantendrán vigentes durante la vigencia 2025 los componentes del anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.4.4.1.5 del Decreto 1122 de 2024, el cual dispone que:
CM-DE-FT-2/V2: 25-10-2023.

“Toda mención que se haga en normas o en cualquier otro documento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se entiende referida al Programa de Transparencia y Ética Pública”.

Por lo tanto, para la vigencia 2025 se garantizará la ejecución de las actividades programadas bajo la estructura de transición del PAAC, y una vez culminadas dichas acciones, se formulará el cronograma del PTEP correspondiente a la vigencia 2026 articulado con el Plan de acción de la entidad.

8. RELACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA CON MIPG Y REPORTE AL FURAG

El PTEP está alineado con el MIPG del Club Militar. Promueve la dimensión de Talento Humano que incluye la dimensión de integridad y cultura de legalidad y está incluido como componente del sistema de Planeación Institucional, según el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública. Por tanto, su implementación contribuye a los criterios del MIPG relacionados con la ética, la transparencia y la gestión basada en riesgos. La ejecución del PTEP debe reportarse anualmente en el FURAG del MIPG, dentro del componente de Gestión Estratégica del Talento Humano. Para ello, la Oficina Asesora de Planeación consignará en la matriz FURAG las metas e indicadores del PTEP. De esta manera, se consolida la rendición de cuentas interna con la institucional y se cumple con la política de Transparencia del Gobierno Nacional.

9. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La implementación, seguimiento y sostenibilidad del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) requiere del compromiso articulado de todos los niveles de la entidad. A continuación, se definen los roles y responsabilidades principales:

➤ Alta Dirección.

- Liderar y respaldar institucionalmente el PTEP como una política transversal de gestión.
- Promover la cultura de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción al más alto nivel.
- Garantizar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación del programa.
- Presidir el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, órgano de seguimiento del PTEP.

➤ **Oficina Asesora de Planeación**

- Coordinar la formulación, implementación, seguimiento y mejora continua del PTEP.
- Integrar el PTEP en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás instrumentos institucionales.
- Consolidar la información para los reportes institucionales, rendición de cuentas y evaluación FURAG.
- Articular las acciones del PTEP con los diferentes procesos del Club Militar.

➤ **Coordinadores Grupos de Gestión**

- Incorporar acciones del PTEP en sus planes operativos anuales y en la gestión de sus procesos.
- Identificar y reportar riesgos de corrupción y promover el uso del Código de Integridad.
- Garantizar la implementación de mecanismos de transparencia y atención al ciudadano en su área.
- Apoyar el desarrollo de espacios pedagógicos e iniciativas de formación en ética pública.

➤ **Grupo de Gestión Talento Humano**

- Incluir contenidos del PTEP en los programas de inducción, reinducción y formación institucional.
- Promover la adopción del Código de Integridad y el reconocimiento al comportamiento ético.
- Gestionar campañas de cultura organizacional enfocadas en valores institucionales.
- Garantizar la seguridad y confidencialidad de los canales para reportar denuncias.

➤ **Grupo de Gestión TIC**

- Asegurar el funcionamiento y actualización de los canales digitales de acceso a la información pública.
- Garantizar la seguridad y confidencialidad de los canales para reportar denuncias.
- Apoyar técnicamente la difusión de contenidos del PTEP a través de medios digitales.

➤ **Oficina Asesora Jurídica**

- Brindar asesoría jurídica en la implementación del PTEP, especialmente en la gestión de denuncias.
- Velar por el cumplimiento normativo en temas de transparencia, integridad y acceso a la información.

➤ **Oficina de Control Interno**

- Verificar la implementación efectiva del PTEP y emitir recomendaciones de mejora.
- Aplicar auditorías internas y ejercicios de evaluación relacionados con los riesgos de corrupción.
- Acompañar el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la cultura de autocontrol.

➤ **Todos los servidores públicos y contratistas**

- Conocer, aplicar y promover los principios del Código de Integridad.

- Participar activamente en las actividades del PTEP y denunciar cualquier acto que atente contra la ética pública.
- Garantizar la transparencia en el ejercicio de sus funciones, con trato digno y enfoque de servicio.

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ANEXO TÉCNICO PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Vr 1 de 2024

11. DOCUMENTOS DE APOYO

- PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO CLUB MILITAR 2025

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DEL CAMBIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	01-07-2025	Implementación del Programa.